

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

REFERENCIA EXPTE.: 168167

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (ESTUDIO DE MERCADO DE HÁBITOS DE CONSUMO Y ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y DE PROXIMIDAD)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: elaboración de ESTUDIO DE MERCADO DE LOS HÁBITOS DE CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y/O DE PROXIMIDAD EN LA POBLACIÓN DE ZARAGOZA.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Con el objetivo de dar respuesta al cumplimiento del Pacto de Milán para las Políticas Alimentarias Urbanas, suscrito por el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 2015, y aplicar las acciones propuestas en su Marco de Acción de la manera más eficiente posible, resulta necesario disponer de información sobre los hábitos de consumo de productos ecológicos y/o de proximidad de la población de la Ciudad de Zaragoza. Se considera imprescindible conocer la situación actual del consumo y el perfil de las personas consumidoras y potenciales consumidoras de este tipo de productos, además de conocer la aceptación de los valores implícitos en este tipo de alimentos por parte de la población de Zaragoza, con tal de favorecer el abastecimiento y distribución de productos ecológicos y/o de proximidad en la ciudad de Zaragoza, así como fomentar la producción de los mismos en la Huerta de Zaragoza y su entorno. Tanto la promoción de la producción como la mejora de abastecimiento son acciones contempladas dentro de Marco de Acción del Pacto de Milán. Además este estudio permitirá obtener información necesaria para actualizar el indicador común europeo B10, "Productos que fomentan la sostenibilidad", de la Agenda 21 local de Zaragoza, así como obtener información necesaria para poner en marcha la Marca de la Huerta de Zaragoza.

PRECIO DEL CONTRATO: 14990 EUROS + 3147,9 EUROS (I.V.A.) = 18137,9 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La puntuación máxima será de 100 puntos. Realizándose toda la valoración mediante criterios objetivos: 5.2.1. Oferta económica. Puntuación máxima: 75 puntos. La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (75 \times OM) / OV$ donde: - P es la puntuación obtenida. - OM es el importe de la oferta mínima. - OV la oferta correspondiente al licitador que se valora. Aquellas ofertas económicas que se diferencien en 10 puntos porcentuales del valor de la oferta media, podrán ser consideradas ofertas con valores anormalmente bajos, según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). 5.2.2 Reducción en el margen de error de las encuestas, hasta 15 puntos. Se valorarán todas aquellas características del método de estudio estadístico que reduzcan los márgenes de error de los resultados y mejoren la representatividad del estudio. Por cada unidad porcentual que se baje el error muestral respecto al 5% exigido, se asignarán 5 puntos. 5.2.3 Ampliación de actuaciones, métodos, contenidos y entregables adicionales, hasta 10 puntos. Se valorará las actuaciones, métodos, contenidos y entregables adicionales a los exigidos en el punto 2 de esta memoria que generen valor al objeto del estudio. Por cada actuación extra, además del estudio estadístico a través de encuestas a la población de Zaragoza, los contenidos del mismo descritos en el punto 2.1 y la metodología y entregables descritos en el punto 2.2, se asignarán 2 puntos.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNzYyMTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzYyMTcvVDE\$	PáGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25192096N JULIA MERIDA CONDE	Ei/La Técnico/a	20/08/2018	4711346

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNzYMTcvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNzYMTcvVDE\$	PáGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
25192096N JULIA MERIDA CONDE	EI/La Técnico/a	20/08/2018	4711346